

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PATROCINIO PARA LAS ENTIDADES DE LANZAROTE SIN FINES DE LUCRO Y A PARTICULARES QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE CARNAVAL.

Expediente 291/2024

OBJETO.

Las presentes se configuran como las normas que han de regir la concesión de Patrocinio para las entidades del Carnaval de Lanzarote, siendo el marco en el que se debe desarrollar y respetar la convocatoria, de vinculante cumplimiento para todos y cada uno de los grupos que deseen optar al mismo.

BASE 1: LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA.

Podrán participar aquellas entidades del Carnaval que reuniendo los requisitos necesarios conforme a lo señalado en las presentes bases, presenten la correspondiente solicitud de inscripción desde el día de publicación de estas bases hasta las 23:59 horas del día 29 de febrero de 2024, mediante la presentación de la documentación solicitada, en la [sede electrónica](#).

BASE 2: PODRÁN BENEFICIARSE DE LA CONVOCATORIA.

Las entidades formalmente constituidas sin ánimo de lucro, así como, los particulares, que hayan participado al menos 2 veces en, años distintos, dentro de los últimos 2 años y, en todo caso, anteriores al año 2023, en los cosos del Carnaval de cualquiera de los municipios de la Isla de Lanzarote y que vayan a participar en la edición 2024. Podrán ser beneficiarios las siguientes entidades:

- a) Murgas.
- b) Batucadas.
- c) Comparsas
- d) Diseñadores de vestidos de Carnaval (gala infantil, adulta y senior)

e) Drags.

No obstante, **no podrán** ser beneficiarios aquellos que habiendo recibido el pasado año 2023, Patrocinio por parte de esta Entidad y no hayan procedido a la presentación de la Memoria justificativa a fecha 31 de diciembre de 2023.

BASE 3: IMPORTES ECONÓMICOS.

Se han establecido los siguientes importes

a) Murgas (adultos e infantiles)	10.000,00 €
b) Batucadas	10.000,00 €
c) Comparsas	10.000,00 €
d) Diseñadores de vestidos de Carnaval (gala infantil, adulta y senior)	1.500,00 €
e) Drags	3.000,00 €

BASE 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Se deberá hacer entrega de la siguiente documentación.

A. Entidades.

- Modelos normalizados. (Anexo I y Anexo II).
- Nombramiento del Presidente/a.
- Copia DNI.
- Copia del CIF
- Copia de los Estatutos de la Entidad.
- Documento acreditación justificativa de estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro Público y encontrarse al corriente de todas sus obligaciones conforme establece la legislación por entidad.
- Declaración jurada señalando haber participado en el Carnaval conforme a lo señalado en esta Convocatoria, debe constar municipio, fecha, modalidad en la que

se participa. Se acompañará de la solicitud de inscripción en el mismo, así como documento gráfico de la participación si se dispusiera de ello. Estos documentos podrán ser sustituidos por certificación de los Ayuntamientos en el que se señale la participación.

- Compromiso de cumplir con los requisitos de publicidad de los CACT.
 - Presencia del logo de los CACT en las redes sociales, con las que cuente la patrocinada.
 - Presencia del logo de los CACT en las campañas de comunicación que lleve a cabo.
 - Mención de los CACT en notas de prensa.
 - Inserción del logo de los CACT en el estandarte y/o bandera.
- Presentar Memoria final de la actividad, incluyendo toda la información gráfica en la que se deje constancia de la publicidad de esta Entidad, como patrocinadores de. En caso de no presentar la Memoria final de la actividad podrá ser reclamado el importe recibido.

B. Particulares.

- Modelos normalizados. (Anexo I y Anexo II).
- Declaración jurada señalando haber participado en el Carnaval conforme a lo señalado en esta Convocatoria, debe constar municipio, fecha, modalidad en la que se participa. Se acompañará de la solicitud de inscripción en el mismo, así como documento gráfico de la participación si se dispusiera de ello. Estos documentos podrán ser sustituidos por certificación del Ayuntamiento en el que se señale la participación.
- Compromiso de cumplir con los requisitos de publicidad de los CACT.
 - Presencia del logo de los CACT en las redes sociales, con las que cuente la patrocinada.
 - Presencia del logo de los CACT en las campañas de comunicación que lleve a cabo.

- Mención de los CACT en notas de prensa.
- Presentar Memoria final de la actividad, incluyendo toda la información gráfica en la que se deje constancia de la publicidad de esta Entidad, como patrocinadores de. En caso de no presentar la Memoria final de la actividad podrá ser reclamado el importe recibido.

Se requiere que la documentación aportada debe venir firmada electrónicamente, mediante certificado digital de representante legal de entidad jurídica o en el caso de persona física (certificado digital personal). No se admitirán documentos firmados manualmente y/o escaneados.

BASE 5: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- ❖ Cumplir con el objeto y finalidad del presente patrocinio y de las cláusulas establecidas en las presentes bases.
- ❖ Presencia del logo de los CACT en las redes sociales, con las que cuente la patrocinada.
- ❖ Presencia del logo de los CACT en las campañas de comunicación que lleve a cabo.
- ❖ Mención de los CACT en notas de prensa.
- ❖ Inserción del logo de los CACT en el estandarte y/o bandera.
- ❖ Mención de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, como patrocinadores.
- ❖ Presentar **Memoria final de la actividad**, incluyendo toda la información gráfica en la que se deje constancia de la publicidad de esta Entidad, como patrocinadores de los destinatarios y beneficiarios de la presente convocatoria. **En caso de no presentar la Memoria final de la actividad podrá ser reclamado el importe recibido.**
- ❖ **Todas las demás obligaciones que se deriven del contenido de las presentes Bases y la legislación aplicable en materia de patrocinio.**

BASE 6: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y/O DESISTIMIENTO.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se procederá a evaluar la documentación presentada por cada uno de los solicitantes, y verificada la misma, se procederá a dictar resolución de concesión a aquellas entidades y/o personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, procediendo por ello al abono de las cantidades establecidas para cada una de las modalidades.

En caso de que alguna solicitud no cumpla los requisitos, se procederá a requerirles para que en el improrrogable plazo de **tres (3) días hábiles**, presenten la documentación necesaria para cumplir con los requisitos. Si bien, en caso de no atender en dicho plazo al requerimiento realizado por parte de esta Entidad, se entenderá su renuncia a la concesión del Patrocinio solicitado, dictando por ende, la resolución de desistimiento.



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote

ANEXO I . INSTANCIA GENERAL

DATOS DEL SOLICITANTE:

D/D.^a _____, con D.N.I número
_____ en nombre y representación de _____
_____ con NIF N.º _____ y
domicilio en _____, del municipio _____
_____.

EXPONE:

Primera.- Que habiendo sido publicada la convocatoria de **Patrocinio para las entidades de Lanzarote sin fines de lucro y a particulares que desarrollan proyectos de Carnaval** destinada para participación en el Carnaval de aquellas entidades que reúnan los requisitos necesarios conforme a lo señalado en las bases que rigen la convocatoria.

Segundo.- Que _____, está interesada en participar en dicha convocatoria.

SOLICITA

Sea admitida la documentación presentada a los efectos de ser concedido el Patrocinio correspondiente a la

Firma del solicitante

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos .

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas Información básica sobre protección de datos . **Responsable:** Centros de Arte, Cultura y Turismo **Finalidad:** Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. **Legitimación:** Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. **Destinatarios:** Se ceden datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. **Información Adicional** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente [dirección](#)



ANEXO II . MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D.^a _____, con
D.N.I número _____ en nombre y representación de
_____ con NIF
N.º _____ y domicilio en _____, del
municipio _____.

DECLARA:

Primero- Que a la vista de las **Bases para la Convocatoria de Patrocinio para las entidades de Lanzarote sin fines de lucro y a particulares que desarrollan proyectos de Carnaval**, se aceptan íntegramente el contenido de las mismas.

Segundo.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Firma del solicitante